

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 29	Mes: 12	Año: 2025
-------------------------------------	---------	---------	-----------

Número de Informe	2/3
Nombre del Seguimiento	Informe arqueo de caja menor
Objetivo del Seguimiento	Establecer los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de la UARIV. De igual manera, evaluar la supervisión, vigilancia y control que permita la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente, en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Alcance del Seguimiento	Se inicia con la verificación del cumplimiento normativo del manejo de la caja menor y su desarrollo que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad	Informes trimestrales con corte enero–marzo, abril–junio, julio–septiembre, octubre–diciembre de cada anualidad. En esta oportunidad se entrega el corte correspondiente al corte diciembre–18 de 2025

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con la política de austeridad en el gasto:

- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 artículos 1 al 19, los que en su contenido dictan las disposiciones que regulan la creación, responsabilidad, administración y control de los FONDOS DE CAJA MENOR.
- Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012 que expresamente dicta: *Artículo 18. Regulado por el Decreto Nacional 2768 de 2012, El Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.*
- Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 que dicta las disposiciones para la administración y control de los FONDOS de CAJA MENOR en:
ARTÍCULO 2.3.2.5. Definición Cuentas Autorizadas y Registradas para la apertura de cuentas de ahorro y/o corrientes para el manejo de los recursos.
ARTÍCULO 2.8.5.7. Legalización.
ARTÍCULO 2.8.5.9. Manejo del dinero.
ARTÍCULO 2.8.5.10. Registro de creación en el SIIIF.
ARTÍCULO 2.8.5.12. Registro de Operaciones.
ARTÍCULO 2.8.5.15. Designación y/o Cambio de responsable.
- Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 2 de 7

2. Generalidades de MIPG

Relación de la Caja Menor con el MIPG La caja menor se articula principalmente con varias dimensiones del MIPG, ya que implica manejo de recursos públicos, control interno y cumplimiento normativo. El arqueo de caja (o arqueo de caja menor) está directamente vinculado con la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Aquí te explico cómo se relacionan:

- Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación**
 La caja menor debe estar incluida y detallada como partida en el presupuesto anual de la UARIV. Su uso responde a necesidades proyectadas para el cumplimiento de objetivos institucionales. Evita gastos improvisados o no alineados con el plan de acción de la UARIV.
- Dimensión Evaluación de Resultados**
 Permitiendo hacer seguimiento al uso eficiente de los recursos. Los informes y legalizaciones de caja menor sirven como insumo para evaluar la ejecución financiera al interior de la Unidad para las Víctimas.
- Dimensión Información y Comunicación**
 Los movimientos del flujo de efectivo de la caja menor deben quedar documentados y reportados en los registros finales en financiera como soporte del gasto. Garantiza la trazabilidad en los soportes y transparencia en la información financiera dentro de los resultados y la gestión.
- Dimensión Gestión del Conocimiento**
 Los procedimientos al interior de la Unidad para las Víctimas del manejo de la caja menor generan oportunidad de lecciones aprendidas al permitir al (los) responsable(es) del control y ejecución de la administración y gestión obtener habilidades contables, tributarias y financieras. Ayudan a perfeccionar las prácticas administrativas y a capacitar a los responsables.
- Dimensión de Control Interno dentro del MIPG**
 El MIPG establece el Control Interno como una de sus siete dimensiones clave. Su objetivo es verificar que los recursos públicos se manejen correctamente, implementar mecanismos de prevención de riesgos y asegurar la integridad en procesos institucionales. La caja menor está sujeta a controles preventivos y correctivos, para evitar mal uso de los recursos, error en la identificación y codificación del gasto ejecutado.
- El arqueo de caja como herramienta de control interno**
 El arqueo de caja es un mecanismo formal mediante el cual se coteja el efectivo disponible con los registros contables y documentos soporte —ya sea programado o sorpresivo— para garantizar que no existan desvíos, errores o fraudes. Se hace necesario que su duración y permanencia de este fondo de caja menor se incluyan arqueos, legalizaciones oportunas y verificación de soportes.

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 3 de 7

Contribuye a la prevención de riesgos como el uso indebido de recursos, teniendo en cuenta que la mayoría de estos gastos en la compra de bienes y servicios son imprevistos.

- **Procedimientos típicos en entidades públicas**

Instituciones públicas regularmente incluyen el arqueo de caja menor en sus informes de control interno, realizando arqueos mensuales o trimestrales que se registran en actas firmadas por los responsables.

3. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe ARQUEO CAJA MENOR está alineado con las generalidades de MIPG y las siguientes dimensiones:

- Dimensiones 1^a. Control interno – verificar cómo funciona un procedimiento clave dentro de esta dimensión, aplicando controles diarios/semanales/mensuales para verificar que el registro contable coincide con el efectivo físico, detectando desviaciones, errores o fraudes,
- Ciclo PHVA
PLANEAR los tiempos de verificación de administración de fondos, definir formatos, responsables.
HACER: realizar presencialmente y en físico el Arqueo de Caja
VERIFICAR: Analizar causas de descuadres en cifras con la administración de los recursos
ACTUAR: Implementar medidas correctivas de manejo y control da la administración de los recursos.

De acuerdo con las 16 políticas del MIPG, el arqueo se enmarca principalmente en:

- Control interno fortaleciendo el autocontrol semanal, mensual, trimestral, semestralmente.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, transparencia en la administración y control de los recursos a cargo.
- Direccionamiento Estratégico y Planeación teniendo en cuenta que la constitución y ejecución de la Caja Menor debe estar debidamente contemplada en la planeación institucional y en el presupuesto aprobado, garantizando que los recursos asignados se orienten al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad, evitando erogaciones no planificadas o no alineadas con los objetivos estratégicos.
- Gestión documental e información, cumplimiento de la normatividad jurídica y tributaria en los documentos soporte.
- Integridad y transparencia en la información plasmada en el informe final del ARQUEO DE CAJA.
- En consecuencia, la adecuada administración del Fondo de Caja Menor como un procedimiento desarrollado por funcionarios de la Unidad para las Víctimas fortalece la implementación del MIPG, promoviendo la gestión y control responsable de los recursos, el cumplimiento normativo, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos institucionales, consolidándose como una herramienta clave para el logro de los objetivos misionales de la entidad.

4. PROPÓSITO DEL INFORME.

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 4 de 7

Los principales objetivos del informe de arqueo de caja:

El informe de arqueo de caja es un documento formal que tiene como propósito registrar y comunicar los resultados de una revisión física del efectivo disponible en caja, asegurando que las cuentas concuerden con los registros contables. El propósito principal de este informe es garantizar la transparencia, la correcta administración de los recursos, y detectar posibles irregularidades o desviaciones en la gestión de dinero.

- Durante el desarrollo de la Verificación del Arqueo de Caja; la conciliación de Caja principal es verificar que el saldo en efectivo físico coincida con los registros contables de los reembolsos realizados y que la diferencia este representada en las facturas de gastos pendientes de reembolso, y el saldo del efectivo corresponda a la sumatoria existente en billetes y monedas.
- Evitar pérdidas y malversación de fondos del efectivo a cargo de responsable para no dar pie a pérdidas de dinero.
- Tiene un Propósito para la averiguar fraudes o malas prácticas en la administración del dinero.
- Al realizar el ARQUEO DE CAJA se espera un resultado de las diferentes causas detectadas durante el proceso ejemplo: por mal manejo del fondo.
- Al realizar el ARQUEO DE CAJA se fortalece el Control Interno permitiendo a quien haga sus veces evaluar el procedimiento del proceso, retroalimentándolo con sugerencias que permitan su mejora en la administración, ejecución y control de los recursos, garantizado que los controles internos sean tenidos en cuenta por el funcionario con un resultado de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos, sin tener en tener en cuenta el monto asignado a su cargo.
- El ARQUEO DE CAJA con información soportada en pagares, facturas, dinero en efectivo permite a futuro realizar Auditorías y Seguimiento, arrojando como resultado tranquilidad en la administración de los recursos.

El informe sirve como evidencia formal que puede ser utilizado en auditorías internas o externas, informes de gestión, y seguimientos de la entidad. La documentación clara y detallada también facilita la rendición de cuentas ante las autoridades o superiores.

- El ARQUEO DE CAJA permite el Mejoramiento Continuo de los Procedimientos de Gestión en la administración de los recursos, para concertar con el proceso el manejo del efectivo, dando como resultado seguridad para el auditor y el auditado al momento de la evaluación y/o realización del arqueo.
- El ARQUEO DE CAJA Refleja la Responsabilidad y Cumplimiento de Políticas mostrando que los responsables cumplen con los manejos de los recursos públicos en el acatamiento normativo establecido para tal fin.
- Para tal fin El ARQUEO DE CAJA debe programarse con regularidad (semanal, mensual, trimestral, semestral) sosteniendo una supervisión por parte de los entes de control interno garantizando la transparencia en la supervisión en los resultados de debilidades y oportunidades de mejora en la transparencia de la administración de los recursos.
- El informe de Caja Menor tiene como propósito principal presentar, sustentar y legalizar la ejecución de los recursos asignados a la Caja Menor, garantizando que su utilización se haya realizado conforme a la normatividad vigente, los procedimientos internos y los principios de la gestión pública.

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 5 de 7

- Desde la perspectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el informe de Caja Menor constituye un insumo fundamental para el seguimiento, evaluación y control interno, en tanto permite:
 - Verificar el cumplimiento de los lineamientos presupuestales y financieros.
 - Identificar posibles desviaciones, riesgos o inconsistencias en la ejecución del gasto.
 - Facilitar la toma de decisiones administrativas oportunas.
 - Servir como soporte para procesos de auditoría interna, externa y rendición de cuentas.
- Como conclusión, el informe presentado por el Arqueo de Caja Menor favorece al fortalecimiento de la administración, control de la gestión financiera, apoyando la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos administrativos, asegurando el uso eficiente, eficaz y responsable de los recursos públicos.

5. CONTEXTO DEL INFORME.

El informe de arqueo de caja menor es un documento utilizado para registrar y verificar los movimientos de dinero en efectivo dentro de una caja menor. Este tipo de informe es esencial en organizaciones y empresas para asegurar la correcta gestión de los recursos y evitar posibles irregularidades o mal manejo de los fondos. El arqueo de caja menor se realiza periódicamente (generalmente de forma diaria o semanal) para contrastar el saldo en efectivo de la caja con los registros contables de los movimientos.

El Informe de arqueo de caja menor tiene como principal objetivo de verificar que la cantidad de dinero físico en la caja menor coincida con lo reflejado en los registros contables, además de identificar cualquier discrepancia que pueda surgir (como faltantes o sobrantes) para mantener el control riguroso de los recursos, para prevenir el mal manejo del dinero, cumpliendo con los estándares de auditoría y transparencia por los responsables asignados del manejo, control y custodia de los recursos económicos asignados por parte de la Unidad para las Víctimas.

De acuerdo al propósito del informe resultantes del arqueo de caja menor el cual es periódico, y en el cual se deben verificar los saldos iniciales y finales de bancos y del efectivo para confirmar la continuidad en el uso de los recursos, teniendo en cuenta que si existe alguna diferencia, esta debe incluirse en el informe como observación para futuros eventos de auditoría y control en presencia de los responsables a cargo, teniendo en cuenta que los documentos soportes deben corresponder al movimiento de los dineros dentro del periodo auditado; en caso de haber efectivo debe estar soportado y coincidir en billetes y monedas al valor informado por el auditado demostrando con estas actividades Control y Transparencia en el manejo de recursos para evitar y prevenir presentes y futuros fraudes, medidos con el cumplimiento normativo vigente de las políticas de Auditoría y Control Interno, cumpliendo a cabalidad cada uno de las actividades del procedimiento establecido al interior de la Unidad para las Víctimas.

En el marco de las funciones de **evaluación, seguimiento y verificación** del Sistema de Control Interno, y de conformidad con el **Plan Anual de Auditoría**, se realizó el arqueo de la Caja Menor con el propósito de

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 6 de 7

comprobar la existencia física del efectivo, la correcta utilización de los recursos asignados y la concordancia entre los valores disponibles, los registros contables y los soportes documentales.

Esta actividad de control se desarrolló en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al manejo de recursos públicos, así como de los procedimientos internos establecidos por la entidad, y se encuentra alineada con los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, particularmente en la dimensión de **Control Interno**.

El Arqueo de la Caja Menor permitió verificar que los gastos efectuados con cargo a la Caja Menor correspondan a los pagos revisados, analizados, y controlados, necesarios y debidamente soportados, en donde su ejecución se encuentra relacionada directamente con el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Unidad para las Víctimas.

Asimismo, esta verificación se constituye como un mecanismo preventivo y correctivo orientado a la identificación de riesgos, inconsistencias o posibles desviaciones en el manejo de los recursos asignados a la Caja Menor, facilitando la formulación de recomendaciones, acciones de mejora y planes de mejoramiento, y sirviendo como insumo para la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de la administración.

Es así como el arqueo de Caja Menor contribuye al fortalecimiento del control y gestión de la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y el adecuado uso de los recursos públicos dentro de la Unidad para las Víctimas, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen la gestión pública.

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

6.1 Se realiza el seguimiento a la Caja Menor del Grupo de Gestión Administrativa y Documental – constituida mediante Resolución 0040 del 15 de enero de 2025, constituida por un valor de DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$256.100.000.00) M/cte., soportada con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal – CDP 70025 de ENERO 15 2025, recursos que serán manejados en la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 y que está a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

6.2 El Artículo 2 de la Resolución 0040 del 15 de enero de 2025 designa a ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía número 27.592.476 de Cúcuta – Norte. de Santander, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 24 como la funcionaria a cargo del manejo de la Caja Menor, afianzado con la póliza No. 980 64 994000000660 de septiembre 12 de 2024 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

6.3 A la fecha del presente informe y durante el periodo comprendido a diciembre 22 de 2025 se han realizado los siguientes reembolsos de caja menor autorizados por la secretaria general de la Unidad para las víctimas:

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 7 de 7

Fecha	Resolución No.	SALDO
diciembre-22-2025	3213	5,220,901.00

Cantidad Reembolsos CAJA MENOR UARIV-2025 Fuente Propia

6.4 A diciembre 18 de 2025 el movimiento de la Caja Menor era el siguiente:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO UARIV	
BIEN O SERVICIO REQUERIDO	ARQUEO DE CAJA MENOR UARIV DIRECCION GENERAL	
VALOR INICIAL DE CONSTITUCIÓN FONDO CAJA UARIV DIRECCION GENERAL	256,100,000.00	
VALOR REEMBOLSO FONDO CAJA GRUPO ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL		
GASTOS PENDIENTES DE REEMBOLSO A DICIEMBRE-18-2025 - RELACION	5,220,901.00	
DINERO EN EFECTIVO		0.00
VALOR : SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE-18-2025 CTA CTE 110-026-00149-5	250,879,099.00	

VALOR CAJA MENOR	256,100,000.00
BANCOS	250,879,099.00
GASTOS	5,220,901.00
SALDO SIIF	250,879,099.00

DETALLE CAJA MENOR UARIV-2025 Fuente Propia

6.5 A diciembre 18 de 2025 el detalle de gastos de la Caja Menor era el siguiente:

FECHA	FACTURA / CTA DE COBRO	PROVEEDOR	NIT	VALOR
22/11/2025	C17B 20631	COMIDAS VARPEL SAS	900808926	378,100.00
23/11/2025	PS423	HECTOR ALFONSO BEJARANO	11436778	325,700.00
26/11/2025	GP 34	GROUP PLANNER SAS	900998581	1,981,350.00
27/11/2025	FE 168	BAR GOURMET SAS	901613702	583,200.00
27/11/2025	FE 167	BAR GOURMET SAS	901613702	213,840.00
27/11/2025	FE 166	BAR GOURMET SAS	901613702	466,560.00
01/12/2025	N/A	ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO	91489276	1,032,600.00
10/12/2025	Z84E-32070	BOMBA FOODS SAS	901784030	125,500.00
10/12/2025	DAFE-5714	DIANA CAROLINA ESPONDA	53101146	59,700.00
12/12/2025	N/A	ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO	91489276	30,000.00
12/12/2025	MVFE-1613	KENNEVY CAROLINA GARCIA	700376792	120,000.00
TOTAL FRA LEGALIZACIÓN				5,316,550.00
RETENCIONES				95,649.00
SALDO FRAS LEGALIZACIONES				5,220,901.00

DETALLE GASTOS CAJA MENOR UARIV-2025 Fuente Propia

6.6 A diciembre 31 de 2025 se detalla para cada uno de los meses del primer semestre de 2025 el saldo de la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 desde donde se realizan los reembolsos de los gastos de la Caja Menor:

 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS Cambiemos para servir</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 8 de 7

Fecha	Resolución No.	No. Reembolso	Valor
diciembre-22-2025	3213	1	\$ 5,220,901.00
diciembre-22-2025	3213	Traslado Dirección Tesoro Nacional - CIERRE	\$ 250,879,099.00
diciembre-22-2025	3213	CIERRE DEFINITIVO CAJA MENOR No. 125	\$ 256,100,000.00

SALDOS CUENTA BANCARIA FONDOS CAJA MENOR UARIV-2025 Fuente Propia

El Auditor programa tres (3) arqueos de caja in sitio a junio 30, septiembre 30 y a diciembre 18 de 2025 concertado con el (la) funcionario (a) encargado (a) de la caja menor se realizó en modalidad sorpresa a fin de establecer si se cumplen con los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de la UARIV.

De igual manera, evaluar la supervisión, vigilancia y control que permita la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente, en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 artículos 1 al 19, Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, ha realizado el arqueo de caja menor constituida mediante Resolución 0040 del 15 de enero de 2025, emite las siguientes conclusiones al respecto:

- En la resolución 3213 del 22 de diciembre de 2025 el secretario General de la Unidad para la Víctimas en su artículo 3 de la presente ordena el cierre definitivo del Fondo de Caja Menor.
- La coordinación de Gestión Administrativa cumple con lo dispuesto en el Procedimiento de caja menor https://www.unidadavictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procedimiento-caja-menor-v1/ publicado en la página institucional de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
- Cada una de las cifras y datos informativos del presente informe, se evidenciaron físicamente en el sitio por los funcionarios responsables de la Administración, Control y ejecución de los recursos económicos del fondo de caja menor.
- Cada uno de los Reembolsos del fondo de caja menor se encuentran debidamente soportados por los documentos que le acreditan la ejecución del gasto, junto con la respectiva autorización por parte de la secretaria general de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

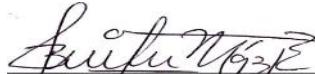
 <p>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS CAMBIAMOS PARA SERVIR</p>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 9 de 7

- Cada uno de los Reembolsos del fondo de caja menor se encuentran registrados dentro del procesos de Gestión Financiera y Contable de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas en cada uno de los periodos en los que se solicito el reembolso de fondos.
- Para la confirmación de los saldos en bancos de la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 se evidencio físicamente con los extractos bancarios emitidos por la entidad externa.

APROBÓ _____



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


Proyecto: William Arturo Márquez Montero
Profesional Universitario OCI-UARIV

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.